

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.
Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.
Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA
DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Agosto).

Circular número 138.

El Excmo. Sr. Capitan general de Marina del Departamento de Cádiz, con fecha 10 del actual, me comunica lo siguiente:

«He de merecer de la bondad de V. S. se sirva disponer que por todos sus subalternos se practiquen diligencias en averiguación del paradero de Manuel Perez Urate, hijo de Gabriel y de Teresa, natural y vecino de Algodonales, soltero, jornalero, de 25 años; y caso de ser habido se le constituya en arresto en la cárcel del punto donde se verifique y á disposición del señor Comandante de Marina de la provincia de Málaga, por donde se le ha seguido causa por el delito de contrabando.»

En su consecuencia encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, procedan á la indicada busca y captura, poniéndolo á mi disposición con las seguridades convenientes caso de ser habido.

Santander 16 de Agosto de 1892.

El Gobernador,

Antonio Baztán y Goñi.

Circular número 139.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y agentes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de la jóven Antonia Gomez Concha, fugada de la casa paterna hace veinte dias, dando parte á este Gobierno caso de ser habida ó el resultado de sus gestiones.

Señas de la Antonia.

De 14 años, baja, buen color y bien parecida, tiene una cicatriz pequeña encima de la sien derecha, natural de Selaya, viste falda percal á cuadros color pálido, va descalza, chambrá

verde oscura con unos ramos, pañuelo percal á la cabeza encarnado y blanco.
Santander 16 de Agosto de 1892.

El Gobernador,
Antonio Baztán y Goñi.

SECCION DE FOMENTO.

DESLINDES

Circular número 140.

Habiéndose efectuado por el señor Ingeniero primero del Cuerpo de montes D. Tomás Erice el deslinde del monte comun de Treceño, Ayuntamiento de Valdáliga, con un prado llamado La Condesa, sito en el sitio de San Cifrian, de la propiedad de don Manuel Gil Gonzalez, vecino de Málaga, quien ha manifestado que esta finca tiene una extension de 260 carros equivalentes á 4 hectáreas 65 áreas y 6 centiáreas, que linda al Norte con prado de D. Estanislao Villafañez, al Este con otro prado de D. Francisco Higareda y al Sur y Oeste con monte comun de Treceño; he acordado á los efectos del artículo 34 del reglamento de 17 de Mayo de 1865 hacerlo público por medio del presente anuncio, para que los que tengan algo que exponer ó reclamar contra lo actuado, lo verifiquen dentro del plazo de diez dias, empezados á contar desde la inserción de este edicto, trascurridos los cuales se dictará en el expediente por este Gobierno la resolución que proceda.

Santander 13 de Agosto de 1892.

El Gobernador,

Antonio Baztán y Goñi.

COMANDANCIA DE MARINA

Y CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTANDER.
Don Adolfo Soler y Werle, Capitan de navío de la Armada, Coman-

dante de Marina de esta provincia y Capitan del puerto.

Hago saber: Que debiendo celebrarse en esta Comandancia de Marina el dia veinticinco del actual exámenes para pilotos de la marina mercante, los individuos que reúnan los requisitos prevenidos y deseen ser examinados pueden presentar sus instancias con la anticipacion debida para el indicado objeto en esta Comandancia.

Santander 12 de Agosto de 1892.
—Adolfo Soler.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio.

Confeccionado el padron de cédulas personales de esta capital para el año económico de 1892-93, se halla expuesto al público por el término de seis dias, excepto los festivos, en esta Administracion, de nueve de la mañana á una de la tarde, donde podrán enterarse los interesados que lo tengan por conveniente.

Santander 12 de Agosto de 1892.—
Dionisio Leon.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Reocin.

Edicto.

No habiendo comparecido los mozos Ricardo Cipitúa Cuevas, hijo de José y Cándida, número 4; Ramon Riancho Carral, hijo de Antonio y Tomasa, número 7; Abelardo José Liaño Gomez, hijo de Antonio y Josefa, número 16; Antonio Garcia Velez, hijo de Francisco y Basilisa, número 19; Luis Armando Fernandez Riaño, hijo de Valentin y María, número

ro 21; Guillermo Balbás Velarde, hijo de Indalecio y Manuela, número 24; Rogelio Cayon Fernandez, hijo de Manuel y Concepcion, número 26; Fernando Cacho Gonzalez, hijo de Francisco y Jacinta, número 30; Leoncio Antonio Gonzalez Velasco, hijo de Andrés y Genara, número 33; Secundino Lopez Liano, hijo de Manuel y Pilar, número 35; Domingo Mariano Guerra, hijo de Félix y Celestina, nú-

mero 42 y Rosendo Tomás Echavarría, hijo de José María y Francisca, número 41 del alistamiento de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, se ha instruido el oportuno expediente contra los mismos, con sujeción a las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos y por su resultado los ha declarado prófugos esta

Corporacion con las condenaciones consignadas de gastos, al tenor de las disposiciones legales.
En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, a fin de ser presentado ante la Excelentísima Comision provincial para su ingreso en la Caja respectiva, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca y captura y remision a este Municipio de los mencionados prófugos ó su presentacion a disposicion de la Comision provincial.
Reocin 6 de Agosto de 1892.—El Alcalde, Genaro Bustamante.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

SECCION DE SANIDAD MARÍTIMA

Noticias sanitarias del extranjerio y Ultramar recibidas en esta Direccion durante el mes de Julio de 1892.

PUNTO de la comunicacion.	AUTORIDAD que la dirige.	FECHA de la comunicacion.	FECHA en que se recibe en la Seccion.	TERRITORIO a que se refiere la noticia.	ESTADO DE LA SALUD
Aalesum (Suecia y Noruega)	Vicecónsul de España	12 Julio 1892	13 Julio 1892	Distrito consular	Satisfactorio
Amsterdam (Holanda)	Cónsul de España	1.º Julio 1892	26 Julio 1892	Idem	Idem.
Boston (Estados Unidos)	Idem	15 Julio 1892	27 Julio 1892	Idem	Idem.
Buyukdere (Turquia europea)	Ministro de España (Recibida por telegrama comunicado por el Sr. Ministro de Estado)	11 Julio 1892	22 Julio 1892	Bathoum	Cólera, despues de invadir Tiflis llegó a Bathoum.
Idem	Idem	27 Julio 1892	29 Julio 1892	Trebisonda	Cólera. Invadido Trebisonda.
Cardiff (Inglaterra)	Cónsul de España	23 Julio 1892	27 Julio 1892	Distrito consular	Satisfactorio.
Cuba (Antillas españolas)	Gobernador general (Recibida por Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar)	10 Junio 1892	1.º Julio 1892	Isla de Cuba	Idem.
Idem (Id.)	Idem	20 Junio 1892	7 Julio 1892	Idem	Idem.
Idem (Id.)	Idem	30 Junio 1892	22 Julio 1892	Idem	Idem.
Danzig (Alemania)	Cónsul de España	20 Julio 1892	30 Julio 1892	Distrito consular	Idem.
Gibraltar (Inglaterra)	Idem	1.º Julio 1892	13 Julio 1892	Idem	Idem.
Havre (Francia)	Idem	18 Julio 1892	26 Julio 1892	Idem	Idem.
Idem (Id.)	Idem (Recibida por Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado)	15 Julio 1892	23 Julio 1892	Idem	Idem en el Havre y Toulouse.
Helsingfors (Rusia)	Cónsul de España (Id.)	18 Julio 1892	23 Julio 1892	Finlandia	Idem.
Larache (Marruecos)	Vicecónsul de España	16 Julio 1892	26 Julio 1892	Distrito viceconsular	Idem.
Liverpool (Inglaterra)	Cónsul de España	5 Julio 1892	13 Julio 1892	Idem	Idem.
Marsella (Francia)	Idem (Recibida por Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado)	7 Julio 1892	14 Julio 1892	Marsella	Hay bastante número de atacados de fiebre tifoidea.
Mazagan (Marruecos)	Vicecónsul de España	1.º Julio 1892	13 Julio 1892	Distrito consular	Satisfactorio.
Nápoles (Italia)	Cónsul de España	19 Julio 1892	26 Julio 1892	Idem	Idem.
Newcastt-on-Fyne (Inglaterra)	Idem	2 Julio 1892	26 Julio 1892	Idem	Idem.
Oran (Francia)	Idem	2 Julio 1892	13 Julio 1892	Idem	Idem.
Pireo (Grecia)	Idem	20 Julio 1892	30 Julio 1892	Idem	Idem.
Port-au-Prince (Haiti)	Idem	30 Junio 1892	30 Julio 1892	Idem	Idem.
Puerto Rico (Antillas españolas)	Gobernador general (Recibida por Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar)	14 Junio 1892	1.º Julio 1892	Puerto Rico	Idem, a excepcion de tres casos de fiebre amarilla en la ciudad de Mayagüez
Rio Janeiro (Brasil)	Legacion de España	10 Junio 1892	30 Julio 1892	Rio Janeiro	La fiebre amarilla ha decrecido de un modo notable en Rio Janeiro, que puede darse por terminado el carácter epidémico que hasta ahora tenia.
Saint-Shomas (Dinamarca)	Cónsul de España	30 Junio 1892	20 Julio 1892	Distrito consular	Satisfactorio.
Tétuan (Marruecos)	Idem	30 Junio 1892	13 Julio 1892	Idem	Regular.
Túnez	Idem	17 Julio 1892	23 Julio 1892	Idem	Satisfactorio.
Valparaiso (Chile)	Idem	1.º Junio 1892	13 Julio 1892	Idem	Idem.

Comunicaciones relativas á las disposiciones sanitarias adoptadas en el extranjero respecto a las procedencias de puertos sucios, sospechosos ó limpios, recibidas en esta Direccion general durante el mes de julio de 1892.

PUNTO de la comunicacion.	AUTORIDAD que la dirige.	FECHA de la comunicacion	FECHA en que se recibe en la seccion.	PAISES que toman la medida.	PAISES que la motivan por su estado sanitario.	DISPOSICIONES.
Alejandro (Egipto)	Cónsul de España	14 Julio 1892	23 Julio 1892	Alejandro	»	Segun comunica el Delegado de la Nacion en el Consejo sanitario internacional en Alejandro, la peste ha cesado en Bassorah; imponiendo cinco dias de cuarentena desde Sou Koum Kalé hasta la frontera de Bulgaria y de de la frontera franca hasta Trevisonda no comprendido; diez dias desde el Mar Negro hasta el límite Sur Vilayet Van; á las procedencias de Siria desde Beyruth hasta Jaffa, ambos no comprendidos, son sometidas á observacion en los lazaretos de Beyruth, Clazoméne. Se aplica el reglamento contra el cólera á las procedencias del Mar Negro de todos los puertos comprendidos entre Sukum Kaléh y Kustendp (Bulgaria) y asimismo á las del litoral que se encuentra entre Beyruth y Jaffa.
Atenas (Grecia)	Ministro residente de España. (Recibida por Real orden comunicada por el señor Ministro de Estado)	26 Julio 1892	23 Julio 1892	Grecia	Puertos comprendidos entre Beyruth y Jaffa	El Ministro del interior ha impuesto desde el 21 de Julio próximo pasado una cuarentena de once dias, sin contar los de la travesía, que purgarán en el lazareto de Delos, á los buques procedentes de los puertos situados entre Beyruth y Jaffa, éste no comprendido.
Idem (Id.)	Idem (Id.)	26 Julio 1892	28 Julio 1892	Idem	Puertos comprendidos entre Batoum y Soukoum-Kalé	El Ministro del interior ha dispuesto que desde el 17 de Junio pasado se les imponga una cuarentena de once dias á los buques procedentes del puerto ruso de Batoum hasta el de Soukoum-Kalé, ambos inclusive; á los procedentes de los puertos situados al Norte del Mar Negro desde Saukon-Ka é y Custendye, el primero no comprendido, una cuarentena de observacion de cinco dias; á los buques procedentes de los puntos situados entre Beyruth inclusive y Jaffa, no comprendido, serán sometidos á una visita sanitaria.
Austria	Embajador de Austria Hungría. (Recibida por Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado)	27 Julio 1892	29 Julio 1892	Austria	Puertos rusos	Participa que el Ministro de Comercio ha decretado que los buques procedentes de los puertos rumanos sobre el Danubio y Mar Negro serán sometidos á rigurosa visita médica y que la circular gubernativa de 1.º de Julio contra las procedencias de los puertos rusos del Mar Negro y del mar de A. of se amplie para todos los puertos rusos sobre el Danubio.
Bergen (Suecia y Noruega)	Cónsul de España	25 Julio 1892	30 Julio 1892	Bergen	Rusia	Se toman medidas para evitar importacion de cólera que reina en Rusia.
Beyruth (Siria)	Idem. (Recibida por Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado)	7 Julio 1892	23 Julio 1892	Constantinopla	Costa de Siria	Manifiesta que por orden superior de Constantinopla ha sido impuesta una cuarentena de diez dias á las procedencias de las costas de Siria, desde Jaffa hasta Beyruth, estos dos puertos no comprendidos.
Bruselas (Bélgica)	Ministro de España. (Recibida por telegrama comunicado por el Sr. Ministro de Estado)	15 Julio 1892	22 Julio 1892	Bélgica	Francia	No se ha tomado medida alguna de precaucion contra las procedencias de Francia.

PUNTO de la comunicacion.	AUTORIDAD que la dirige.	FECHA de la comunicacion.	FECHA en que se recibe en la seccion.	PAISES que toman la medida.	PAISES que la motivan por su estado sanitario.	DISPOSICIONES
Bruselas (Bélgica)	Ministro de España. (Recibida por Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado)	15 Julio 1892	23 Julio 1892	Bélgica	Francia	Confirmando las noticias comunicadas en el anterior telegrama.
Civita - Vecchia (Italia)	Cónsul de España	19 Julio 1892	26 Julio 1892	Italia	Mar Negro	Comunica que la salud pública es satisfactoria en el distrito consular, que no se han tomado precauciones con las procedencias de Francia y que á partir del 7 de Julio pasado todos los buques procedentes del Mar Negro serán sujetos á rigurosa visita médica y las mercancías serán desinfectadas.
Constantinopla (Turquía)	Legacion de España	21 Julio 1892	30 Julio 1892	Turquía	Jaffa y Beyruth	Ha aparecido el cólera en San Juan de Acre, habiéndose impuesto por aquel Gobierno una cuarentena de diez dias á las procedencias de Siria desde Jaffa á Beyruth, aunque sin comprender ambos puntos, asegurándose que es el cólera nostras.

(SE CONCLUIRÁ).

Anuncios oficiales.

Edicto.

Don Laureano de Obeso Carrera, Abogado y Recaudador de contribuciones de esta zona.

Por el presente, sin perjuicio de hacerlo igualmente por mediacion de las respectivas Alcaldías, se pone en conocimiento de los contribuyentes por territorial, industrial é impuesto de minas que la cobranza de sus cuotas, correspondientes al trimestre actual 1.º del año económico, se verificará en los puntos de costumbre en cada distrito que se señala, en los dias que á continuacion se expresan:

San Miguel de Aguayo y Pesquera dias 16 y 17 de este mes; Las Rozas 18 y 19; Reinoso 20, 21 y 22; Valdeirredible 23, 24, 25 y 26; Valdeprado 27 y 28 y Valdeolea 29 y 30, todos del presente Agosto.

Se anuncia á los debidos efectos y para que, sabedores de ello los interesados, hagan sus pagos y eviten de este modo los recargos consiguientes.

Reinoso 12 de Agosto de 1892.—Laureano de Obeso.

Ayuntamiento de Lamason.

En los dias 21, 22 y 23 del corriente, tendrá lugar en los sitios de costumbre la recaudacion del primer trimestre del corriente ejercicio de 1892 á 1893, de la contribucion territorial é industrial de este término municipal. Lo que se anuncia en cumplimiento de la instruccion y conocimiento de los contribuyentes.

Lamason 11 de Agosto de 1892.—El Alcalde, Victoriano G. Dosal.

Ayuntamiento de Cillorigo.

El pago ó cobranza del primer trimestre de la contribucion territorial é industrial del Ayuntamiento de Cillorigo y ejercicio económico de 1892 á 23, tendrá lugar en la casa Consisto-

rial los dias 21, 22 y 23 del corriente. Lo que se hace público por el presente anuncio á los efectos consiguientes.

Cillorigo 11 de Agosto de 1892.—El Alcalde, José Ibañez.

Edicto.

Don Antonio S. de la Fuente, Recaudador de contribuciones de la zona de Ramales.

Hago saber: Que el primer período de la cobranza voluntaria por territorial é industrial del corriente ejercicio, tendrá lugar en los Ayuntamientos de esta zona

Arredondo los dias 19 y 20. Rasines 21 y 22 del corriente mes, desde la hora de las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, en los puntos de costumbre.

Y á fin de que los contribuyentes respectivos no incurran en los recargos de instruccion, mando el presente para su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Ramales 11 de Agosto de 1892.—El Recaudador, Antonio S. de la Fuente.

Ayuntamiento de Herrerías.

La recaudacion del primer trimestre por territorial é industrial del presente ejercicio, tendrá lugar los dias 21, 22 y 23 del corriente mes en los sitios de costumbre de la localidad.

Lo que se anuncia al público para que los contribuyentes se presenten á efectuar el pago y no sufran recargos. Herrerías 9 de Agosto de 1892.—El Alcalde, Manuel G. Palacios.

Recaudacion de contribuciones de Santander.

Las contribuciones territorial é industrial y el impuesto ó cánon por superficie de minas, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio económico, se recaudarán en esta capital desde el 20 al 31 del corriente

mes, á domicilio; y el 28 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, San Roman y Peña-Castillo, en los sitios de costumbre.

En los demás Ayuntamientos del partido judicial, se hará la cobranza los dias que se expresan á continuacion:

Astillero 17 y 18.
Camargo 19, 20 y 21.
Villaescusa 22, 23 y 24.
Santa Cruz de Bezana 25, 26 y 27.
Piélagos desde el 31 hasta el 4 de Setiembre.

Santander 12 de Agosto de 1892.—Leopoldo Llorente.

ANUNCIOS PARTICULARES

Finca de recreo.

Se vende una, situada en uno de los paseos más concurridos y próximos á esta ciudad de Santander, rodeada de un frondoso jardin y con servicio permanente de tranvia.

Para más detalles y su adquisicion, entenderse con el Notario de la misma ciudad, D. Urbano de Agüero, calle de la Blanca, 34, 2.º

EMISION DE OBLIGACIONES

DE LA

COMPANÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD «VOLTA».

Esta Sociedad emite 300 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas cada una, de las que se ponen actualmente en circulacion 250 al tipo mínimo de 95 por 100 con 5 por 100 de interés anual, amortizables á la par en 20 años.

La adjudicacion se hará por medio de subasta pública ante el Consejo de Administracion de la Sociedad y en las oficinas de la misma, el dia 26 del corriente Agosto, á las tres y media de la tarde, versando la subasta sobre el tipo de emision.

Para tomar parte en la subasta es indispensable depositar previamente

en la caja de la Sociedad el 10 por 100 del importe de los pedidos.

Los impresos para hacer proposiciones en la subasta con las condiciones todas de la emision se facilitarán gratis en las oficinas de la Sociedad, Río de la Pila, número 4, en donde se admitirán pliegos de proposicion los dias 24 y 25, á las horas de oficina, y el 26 hasta las tres y media de la tarde.—P. A.: El Secretario del Consejo, Enrique Lopez Dóriga.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre de 1891.

	Pesetas.
Anievas.	6 50
Bárcena Pié de Concha.	9 20
Camaleño	31 64
Corvera.	13 40
Emedio.	57 53
Hernandad Campo de Suso	64 60
Liendo	3 36
Liérganes	10 90
Lmpias	9 78
Los Corrales	27 08
Los Tojos.	52 73
Luna	35 20
Miera	8 14
Puente Viesgo.	3 92
Rasines	7 50
Rivamontan al Mar	8 49
Ruente	54 55
Paulloba	12 15
San Miguel de Aguayo	31 91
S. Pedro del Romeral	11 05
Santiurde de Toranzo.	21 91
Solórzano	7 30
Torrelavega	1 54
Valdeprado	30 23
Villafufre	4
Villacarriedo	4

SANTANDER.

Imp. de la viuda de S. Atienza.